



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 010-2023-A-MDP/C.C

Pampamarca, 13 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA - PROVINCIA DE CANAS - REGIÓN CUSCO.

VISTO: El Acta de Instalación de los Miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), de fecha 13 de enero del 2023, Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de municipalidades, concordante con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado reformado por la Ley Nro. 27680 reconocen a los Gobiernos Locales autonomía Económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de municipalidades, considera como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades modificada por Ley Nº 30055, establece en su artículo 20º inciso 36 lo siguiente: "Artículo 20º.- Son atribuciones del alcalde: 36. Presidir, instalar y convocar al comité provincial o distrital de seguridad ciudadana, según sea el caso";

Que, mediante Ley Nro. 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con el fin de diseñar, elaborar y ejecutar políticas públicas de forma coordinada interinstitucional en cada uno de los niveles de gobierno, mediante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (Conasec) y los respectivos comités regionales, provinciales y distritales;

Que, el decreto Supremo Nro. 10-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece en su artículo 22º que el comité Provincial de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde asumiendo el cargo de Presidente de COPROSEC es indelegable (...);

Que, el Reglamento de la Ley Nº27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo. Nº 011-2014-IN, en su artículo 26º preceptúa que "El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaría Técnica". A su turno el artículo 30º, señala que la Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital;

Que, el artículo 31º de la norma legal antes invocada, textualmente expresa que los Comités Distritales en las capitales de provincias, además de establecer los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) en sus circunscripciones territoriales, los Alcaldes Provinciales son responsables de constituir e instalar, bajo su presidencia, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) con competencia exclusiva para su distrito capital.



Que, de acuerdo a la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se entiende por Seguridad Ciudadana, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, mediante Acta de Instalación de los Miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), de fecha 13 de enero del 2023, llevado a cabo en los ambientes del Auditorio de la Municipalidad Distrital de Pampamarca, se designó a los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, así mismo se designó y tomo juramento al Jefe de Seguridad Ciudadana Srt. Vilma Lazo Figueroa con DNI N°45767928, como nuevo Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Pampamarca.

De conformidad a lo establecido por el Artículo 24° y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, numerales 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER a los miembros del nuevo Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC del Distrito de Pampamarca 2023.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA.
Dr. Leo Iván Arias Paullo	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pampamarca.
Vilma Lazo Figueroa	Secretario Técnico	Jefe de Seguridad Ciudadana.
Donato Araoz Garate	Miembro	Juez de Paz.
Erick Orlando Romani Daviran	Miembro	Comisario de Yanaoca.
Med. Lizeth Gómez Carlin	Miembro	Jefe del Puesto de Salud de Pampamarca.
Melqueades Castro Tomayconsa	Miembro	Presidente del FUDIC.
Justino Vargas Cusi	Miembro	Presidente de Rondas Campesinas.
Nivardo Huayhua Garate	Miembro	Presidente de la Comunidad de Pampamarca Urinsaya.
Pedro Pablo Castro Aquino	Miembro	Presidente de la Comunidad del Anexo Pamparqui.
Ricardo Mamani Roa	Miembro	Alcalde del Centro Poblado Micaela Bastidas.
Reynaldo Parhuayo Puma	Miembro	Director de la I.E 56118.
Segundo Arque Hancoco	Miembro	Presidente del Anexo Micaela Bastidas - Iromocco
Salomón Tomayconsa Quispe	Miembro	Presidente de la Comunidad Pamparqui Chosecani.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER a la Srta. Vilma Lazo Figueroa con DNI N° 45767928, en su condición de Jefe de la Oficina de Seguridad de Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Pampamarca, como nuevo **SECRETARIO TÉCNICO** del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pampamarca (CODISEC), a partir de la fecha.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier norma que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Distrital de Pampamarca

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Pampamarca
CANAS - CUSCO
Dr. Leo Iván Arias Paullo
DNI: 23902065
ALCALDE